RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.24. 462
(04 de Junio de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-002-2024

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de Mayo de 2024 La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 17 de Mayo al 24 de Mayo de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-002-2024, Se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-002-2024, se reciberon Cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, a través de la opción dispuesta por la entidad, para limitar a MiPymes.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL	18/05/2024 10:18:38
2	LOGMART S.A.S	DIANA JULIETH MEDINA PEÑALOZA	18/05/2024 10:39:40
3	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	LILIANA YANNETH UNIBIO	20/05/2024 4:55:05
4	SERVICIOS Y SUMINISTRO DEL META S.A.S	GINA PAHOLA LOZANO DUARTE	21/05/2024 9:36:36
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS	24/05/2024 3:49:25

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, procede la limitación a Mipymes conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022.

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

PROVEEDOR	DOMICILIO	CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
INVERSIONES ASDISAN S.A.S	VILLAVICENCIO	X	X	Pequeña Empresa
LOGMART S.A.S	VILLAVICENCIO	X	X	Micro Empresa
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	BOGOTA	X	X	Pequeña Empresa
SERVICIOS Y SUMINISTRO DEL META S.A.S	VILLAVICENCIO	X	X	Pequeña Empresa
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	BOGOTA	X	X	Pequeña Empresa

Que en ocasión a lo anterior el presente proceso de contratación SI, se limita a Mipyme Departamental, en atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.3 en relación al sitio donde se va a ejecutar el contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la Oficina de Contratación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-002-2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS REGIONALES DE CORMACARENA**", de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2024
Publicación de estudios previos	17 de Mayo de 2024
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones y aviso de Convocatoria Pública.	17 de Mayo de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 24 de Mayo de 2024
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 24 de Mayo de 2024
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de Junio de 2024
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	04 de Junio de 2024
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	04 de Junio de 2024

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 05 de Junio de 2024, hora: 11:00 a.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	05 de Junio de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	05 de Junio de 2024, hasta las 7:00pm
Entrega de las muestras físicas	06 de Junio de 2024, Piso 6, Oficina de Contratación con oficio radicado, en el horario de 8:00 am a 10:00 am. acompañado con las especificaciones técnicas.
Presentación de Ofertas	07 de Junio de 2024 a las 8:00 am
Apertura de ofertas	07 de Junio de 2024
Evaluación de Ofertas	07 y 11 de Junio de 2024
Publicación del informe de verificación o evaluación	Del 11 de Junio 2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 11 de Junio al 14 de junio de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe final	17 de Junio de 2024
Apertura del sobre económico	En el portal único de contratación a través del secop II www.colombiacompra.gov.co el 18 de Junio de 2024 a las 8:00 am
Publicación de la lista de participantes de la subasta	el 18 de Junio de 2024 a las 8:30 a.m
Fecha de inicio y fin de la subasta	el 18 de Junio de 2024 a las 8:40 a.m
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de Junio de 2024
Firma del Contrato	18 de Junio de 2024
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar al día hábil siguiente a la firma del Contrato

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología. PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (44.002.767) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos así a:

Número CDP	Fecha Expedición	Codigo de Cuenta	Valor CDP	Valor a Ejecutar

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

1414	16 de mayo de 2024	2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	$29.999.352	$29.999.352
		2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$ 14.003.415	$ 14.003.415
			VALOR TOAL	$ 44.002.767

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria está limitada a las MIPYMES territoriales con domicilio en el Departamento del Meta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por la Oficina de Contratación mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado de Contratación - CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co